

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULOS | ALTAS | BAJAS |
|--|--------------------|--------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 1.- GASTOS DE PERSONAL | 9.000,00 € | 0,00 € |
| 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.400,00 € | 30.175,00 € |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.655,00 € | 0,00 € |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6.- INVERSIONES REALES | 15.120,00 € | 0,00 € |
| TOTAL... | 30.175,00 € | 30.175,00 € |

En San Silvestre de Guzmán a 4 de enero de 2021.- EL ALCALDE-PRESIDENTE; Fdo: José Alberto Macarro Alfonso.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/002/2020, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos Aplicación: Progr. Económica 450 60900; Créditos iniciales 82.636,06 €; Crédito: 1.513,09 €; Créditos finales 84.149,15 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos Aplicación: Económica Cap. Art. Conc. 8 87 870.10 Para gastos con financiación afectada 1.513,09 €.

En San Silvestre de Guzmán a 4 de enero de 2021.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo: José Alberto Macarro Alfonso.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Silvestre de Guzmán, a 4 de enero de 2021- El Alcalde-Presidente. Fdo: José Alberto Macarro.

VILLABLANCA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169, 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2021, APROBADO INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veinte.



Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170,1 del Real decreto Legislativo 2/2004, citando, enumerados en el número de 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días Hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b). Oficina de presentación: Registro General.
- c). Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Se hace constar expresamente que en caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto y plantilla de personal se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villablanca a 4 de enero de 2021.- EL ALCALDE. Fdo: José Manuel Zamora de la Cruz.

JUNTA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN

Información pública para autorización administrativa previa y de construcción de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico (BOE N.º 285, de 27 de diciembre), se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y de construcción para la instalación eléctrica de "Ampliación de posición de línea de 66 kV FV HUELVA 2021 de la Subestación de Onuba" en el término municipal de Huelva, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, SLU
- Lugar donde se va a establecer: T.M de Huelva
- Finalidad de la misma: Ampliación Subestación eléctrica 66/20 kV
- Presupuesto: 345.678,00 €
- Subestación transformadora:

Parque de 66 kV:

Tipo: Exterior Convencional.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 1 Posición de salida de línea de 66 kV, constituida por:

- 1 Seccionador tripolar de línea con p.a.t 72,5 kV, 1250 A, 31,5 kA
- 2 Seccionadores tripolares de barras sin p.a.t. 72,5 kV, 1250 A, 31,5 kA
- 1 Interruptor tripolar 72.5 kV, 2000 A, 31,5 kA
- 3 Transformadores de intensidad 400-800/5-5-5 A
- 3 Transformadores de tensión 66.000: $\sqrt{3}/110$: $\sqrt{3}$ -110: $\sqrt{3}$ -110: $\sqrt{3}$ V
- 3 Pararrayos autovalvulares 60 kV, 10 kA

Posición de telecontrol y protecciones:

Se dispone de un Sistema Integrado de Control y Protección (SICOP) compuesto por remota y sistema protector que se ha de ampliar con nuevos equipos con motivo de la ampliación de la salida de línea de 66 kV.

- Expediente N.º 17594-AT

